



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 262 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 MAR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XII de Consejo Universitario, de fecha 18 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en el "Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. (...)";

Que la Ley N° 28740, Ley del sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, señala en el "Artículo 1º.- Objeto de la Ley. La presente Ley norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14º y 16º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo-1.- Definición de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. (...). La UNTRM es una persona jurídica de derecho público. Su sede central está en la ciudad de Chachapoyas, capital de la región Amazonas. Para el cumplimiento de sus fines dispone también de Filiales". Asimismo, señala en el "Artículo 3.- Misión. Formar profesionales líderes a nivel regional, nacional e internacional a través de una educación de calidad basada en investigación e innovación, capaces de afrontar los retos de un entorno globalizado con ética y eficiencia, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad". También indica en el "Artículo 9.- Regímenes de la autonomía universitaria. La autonomía universitaria comprende los siguientes regímenes: a) Normativo: (...). b) De gobierno: (...). c) Académico: (...). d) Administrativo: (...). e) Económico: (...). f) Investigación: (...)";

Que con Resolución de Consejo Académico N° 025-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de febrero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Plan de Acción para la Acreditación Internacional de la Escuela Profesional de Estomatología" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse con eficacia anticipada del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en treinta y dos (32) folios útiles;

Que mediante Oficio N° 0346-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 28 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo Académico N° 025-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 0294-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 025-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de febrero de 2024, para su ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 262 -2024-UNTRM/CU

Que el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, con Oficio N° 040-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 04 de marzo de 2024, recomienda aprobar el "Plan de Acción para la Acreditación Internacional de la Escuela Profesional de Estomatología"; asimismo, mediante Oficio N° 063-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 18 de marzo de 2024, informa que la Escuela Profesional de Estomatología busca implementar el Modelo de Acreditación de Programas de Pregrado de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior - CIEES;



Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de marzo de 2024, acordó ratificar Resolución de Consejo Académico N° 025-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de febrero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 025-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de febrero de 2024, con la cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Acción para la Acreditación Internacional de la Escuela Profesional de Estomatología" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse con eficacia anticipada del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en treinta y dos (32) folios útiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Estomatología y a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la coordinación, implementación y cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Calidad, coordine con las instancias correspondientes y monitoree el proceso de acreditación de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 262 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
HYDM/abg.





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



PLAN DE ACCIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD - UNTRM



Chachapoyas 2024



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. Antecedentes | 5 |
| 2. Marco contextual | 5 |
| 2.1. Reseña histórica de la UNTRM | 5 |
| 2.2. Visión | 6 |
| 2.3. Misión | 6 |
| 2.4. Valores institucionales | 7 |
| 2.5. Principios institucionales | 7 |
| 2.6. Política de calidad | 8 |
| 2.7. Objetivos de calidad | 8 |
| 2.8. Mapa de procesos | 9 |
| 3.3. Matriz del Plan de Acreditación Internacional | 15 |
| 3.3.1. Ejes | 15 |
| 4. Potencialidades de la Escuela Profesional de Estomatología | 29 |
| a. Recursos humanos | 29 |
| 5. Programación de actividades | 31 |



INTRODUCCIÓN



La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas fue creada mediante Ley N° 27347 del 18 de septiembre de 2000 e inició sus actividades académicas en junio de 2001, gracias a la Resolución N° 114 de Autorización de Funcionamiento emitida por el CONAFU con fecha 25 de mayo de 2001. Desde su creación, hasta el 8 de diciembre de 2009, la Universidad ha sido administrada y gobernada por 5 comisiones designadas por CONAFU.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es una institución universitaria, cada vez más consolidada, gracias al esfuerzo de la comunidad académica y la integración con el público en general. Es una Universidad, licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), además de acreditadoras internacionales como el Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT), los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y con Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP), esperando convertirse en la mejor universidad del Nor Oriente del país, ampliando su campo educativo bajo un modelo socio eco formativo con proyecciones a la internacionalización.

La Universidad, es una comunidad académica orientada a la investigación y la docencia, que ofrece una formación humanística, científica y tecnológica con una clara comprensión de nuestra realidad multicultural, respondiendo a las necesidades de la región y el país. Está integrada por personal docente, personal administrativo, estudiantes y graduados, al amparo de lo normado en la Ley Universitaria N° 30220 y en cumplimiento de lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que mediante el Modelo de Licenciamiento Institucional y renovación de Licencia Institucional establece las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) con las que debe contar toda Universidad Peruana.

Con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2010-UNAT-A/AU, se aprueba la creación del Programa de estudio de Estomatología, con el objetivo de formar profesionales en el estudio, diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades y condiciones que afectan la boca y las estructuras maxilofaciales.

El tema de la calidad en educación superior hasta el año 2006 que había sido un asunto interno que las instituciones habían manejado, pasó a convertirse para el estado peruano en un tema de política pública. La preocupación empezó a estar, a partir de ese momento, en la diferencia entre la inversión que el país hace en educación y los resultados que se obtienen de la misma. Todo esto ocasionó una disparidad, entre otras cosas en los conceptos que se manejan sobre calidad. Es por esto que el tema



de la calidad de la educación no puede plantearse al margen del Proyecto País, quiere decir y tal como exponen Yamada et al, debe estar sujeto al contexto en el que se van a desarrollar los modelos de acreditación porque será este contexto en el que cobren sentido.



El proceso de Acreditación Internacional implica una evaluación integral de diversos aspectos, como la gestión institucional, los recursos educativos, el personal docente, la infraestructura, entre otros. Las instituciones que logran la Acreditación Internacional demuestran que cumplen con criterios de calidad y están comprometidas con la mejora continua.

Los Comités Internacionales para la evaluación de la Educación Superior (CIEES), tienen un plan de evaluación que está compuesto de varias etapas. Una etapa fundamental de este proceso es la autoevaluación. Dicha autoevaluación no es arbitraria, se trata de un proceso altamente estructurado y para el cual los CIEES ofrecen una herramienta denominada Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior (GAPES).

En marco de la acreditación del Programa de estudio de Estomatología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se ejecutará las etapas por los CIEES, teniendo actividades que forman parte del plan de acción para la Acreditación Internacional de la Escuela Profesional de Estomatología, el cual tiene por objetivo asegurar y mejorar la calidad de la educación con la acreditadora de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).



1. Antecedentes

- Ley N° 27347, Ley de creación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2010-UNAT-A/AU, que aprueba la creación del Programa de estudio de Estomatología,
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU - Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución de Consejo Universitario N° 494-2023-UNTRM/CU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023-2030.
- Resolución de Consejo Universitario N° 678-2023-UNTRM/CU, que aprueba la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
- Resolución de Consejo Universitario N° 848-2023-UNTRM/CU, que aprueba el “Plan de Gestión de la Calidad 2023-2025 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”.
- Resolución de Consejo Académico N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FACISA

2. Marco contextual

2.1. Reseña histórica de la UNTRM

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) fue creada mediante Ley N° 27347 del 18 de septiembre de 2000 e inició sus actividades académicas en junio de 2001, gracias a la Resolución N° 114 de Autorización de Funcionamiento emitida por el Consejo Nacional para la Autorización de Universidades (CONAFU) con fecha 25 de mayo de 2001. Desde su creación, hasta el 8 de diciembre de 2009, la Universidad ha sido administrada y gobernada por 5 comisiones designadas por CONAFU.

El 8 de diciembre de 2009 realizó su Ceremonia Académica de Juramentación de las nuevas autoridades elegidas, el CONAFU otorga mediante resolución N° 627-2009 de fecha 27 de noviembre de 2009 la Autorización Definitiva de Funcionamiento de la Universidad con lo que adquiere su autonomía y pasa a integrarse como miembro de la Asamblea Nacional de Rectores con todas las prerrogativas que le otorga la Ley Universitaria.

En efecto, el 21 de noviembre de 2009, fecha en que se celebra también el Aniversario de Creación Política del Departamento de Amazonas y a convocatoria de CONAFU, la Asamblea



Universitaria eligió a las primeras autoridades de la UNTRM, las mismas que fueron reconocidas mediante Resolución N° 598-2009-CONAFU de fecha 24 de noviembre de 2009. Con la dación de la Nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, la UNTRM fue la primera universidad pública en iniciar su implementación y adecuación, conformando así su Asamblea Estatutaria, la misma que designó al Comité Electoral a fin de que convoque a elecciones para elegir las nuevas autoridades de la UNTRM.

El 17 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial el Peruano la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2017-SUNEDU/CD, mediante la cual la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, convirtiéndose así en la tercera universidad pública en recibir el licenciamiento.

Actualmente la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como autoridades a los docentes Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D como Rector, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres como Vicerrector Académico y Dra. María Nelly Luján Espinoza como Vicerrectora de Investigación, quienes fueron reconocidos mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2022-UNTRM/AU.

El Campus Universitario de aproximadamente 17 hectáreas y ubicado en el Barrio de Higos Urco de la ciudad de Chachapoyas, cuenta a la fecha con una moderna infraestructura dedicada a las actividades académicas, de investigación y a la administración central. Cuenta, además, con 2 casonas ubicadas en el casco urbano de la ciudad, donde la Universidad inició sus labores de funcionamiento.

2.2. Visión

Ser líder y referente nacional e internacional en formación académica, investigación científica, tecnológica y humanista de calidad que contribuya al desarrollo de la sociedad.

2.3. Misión

Formar profesionales líderes a nivel regional, nacional e internacional a través de una educación de calidad basada en investigación e innovación, capaces de afrontar los retos de un entorno globalizado con ética y eficiencia, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad.



2.4. Valores institucionales



Los valores que asume la UNTRM son:

- Respeto. Demostrar consideración por los miembros de la sociedad sin distinción de lengua, etnia, religión, sexo, personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados o vulnerables.
- Transparencia. Generar resultados con conocimiento pleno de la organización y otros actores de la sociedad civil. Transparencia en la ejecución de las actividades y gestión de los recursos económicos ante la comunidad académica y la sociedad.
- Responsabilidad. Cumplir con los objetivos, políticas, normas internas y valores de la universidad para propiciar el buen desempeño individual y organizacional en base a la comunicación, integración, trabajo en equipo, así como el desarrollo personal y laboral.
- Identidad. Los miembros de la comunidad universitaria están involucrados y comprometidos con el cumplimiento de los objetivos institucionales, demostrando confianza y responsabilidad.
- Solidaridad. Demostrar empatía entre los miembros de la comunidad universitaria ante dificultades, practicando la unidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.5. Principios institucionales

- Búsqueda y difusión de la verdad
- Calidad académica
- Autonomía
- Libertad de cátedra
- Espíritu crítico y de investigación
- Democracia institucional
- Meritocracia
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país
- Afirmación de la vida y dignidad humana
- Mejoramiento continuo de la calidad académica
- Creatividad e innovación
- Internacionalización
- El interés superior del estudiante
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación



- Ética pública y profesional

2.6. Política de calidad

El Consejo Universitario en sesión extraordinaria con Resolución N° 678-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de agosto de 2023, aprobó la Política de Calidad y los Objetivos del Sistema de Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas brinda formación profesional integral de pregrado y posgrado, priorizando la investigación, innovación tecnológica y la responsabilidad social. Estamos comprometidos con:

- Formar profesionales líderes, otorgando educación de calidad orientada al logro de competencias.
- Contar con docentes plenamente capacitados para la formación integral de nuestros estudiantes.
- Cumplir con los requisitos aplicables (legales y reglamentarios), las normas de propiedad intelectual y patentes asociados a nuestra Universidad.
- Desarrollar la mejora continua de nuestros procesos académicos y administrativos para alcanzar la excelencia académica en beneficio de nuestros estudiantes.
- Fomentar el desarrollo académico, investigativo, científico y tecnológico en las escuelas profesionales y a nivel institucional.
- Promover la responsabilidad social, investigación e Innovación a lo largo del proceso formativo de nuestros estudiantes.
- Mejorar las alianzas estratégicas con nuestros pares nacionales e internacionales para una mejor experiencia formativa de nuestros estudiantes.
- Asegurar la satisfacción de nuestros estudiantes y grupos de interés pertinentes.

2.7. Objetivos de calidad

Tabla 1. Objetivos de calidad

| OBJETIVOS DE CALIDAD | |
|----------------------|--|
| OC1 | Cumplir con las competencias definidas en los programas de estudio. |
| OC2 | Brindar capacitación continua a nuestros docentes. |
| OC3 | Mantener el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios. |
| OC4 | Mejorar continuamente los procesos académicos y administrativos. |



| | |
|------------|--|
| OC5 | Promover el desarrollo de la responsabilidad social universitaria, investigación y propiedad intelectual en los planes curriculares de los programas de estudio. |
| OC6 | Evaluar el nivel de satisfacción de los estudiantes y otros grupos de interés. |



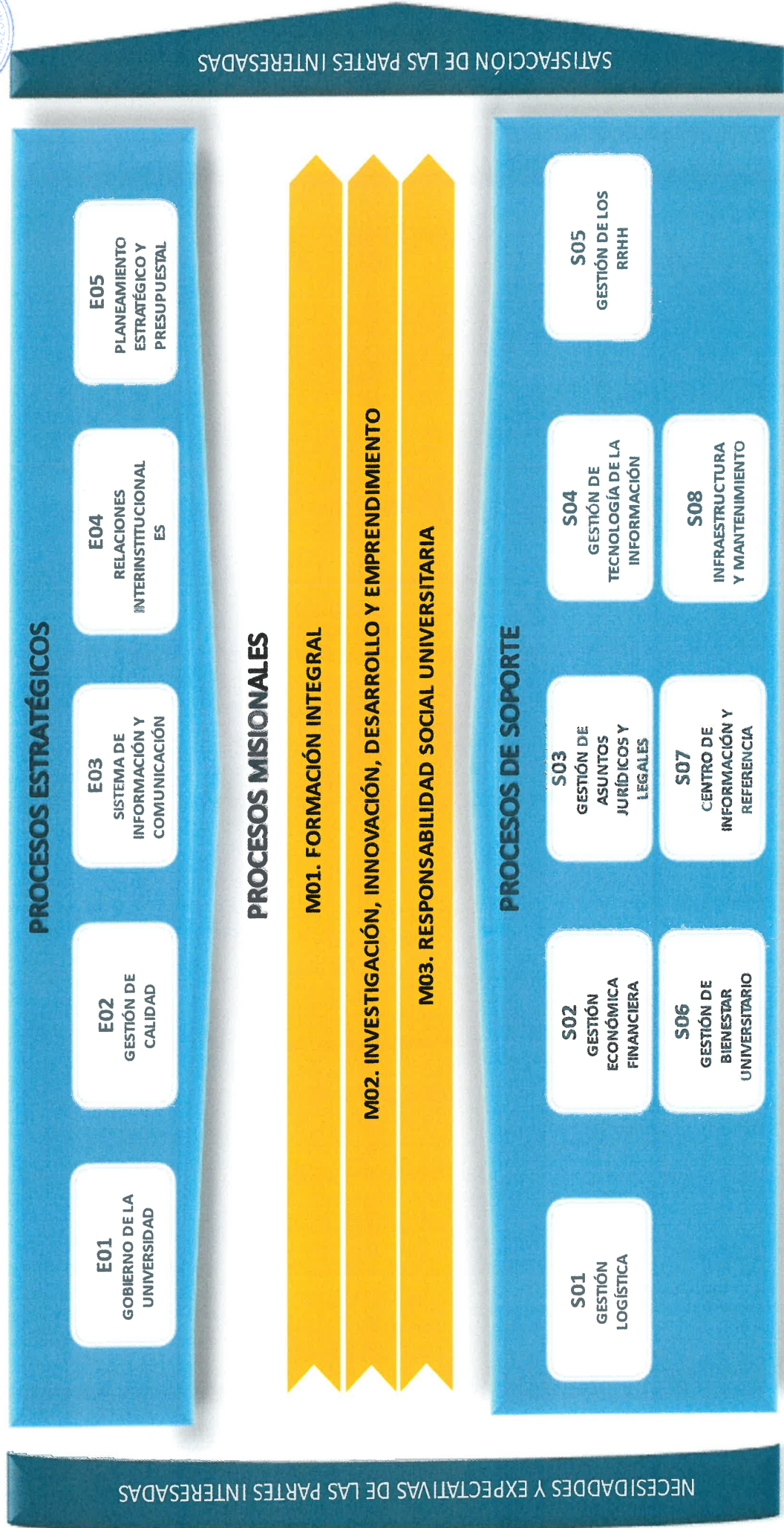
2.8. Mapa de procesos

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza en el marco de la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros N° 006-2018-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica N° 001- 2018-SGP, "Norma técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", ha desarrollado y aprobado el Mapa de Procesos Nivel 0 y Nivel 1.

La universidad diseña el Mapa de Procesos, Fichas de Procesos de Nivel 0, 1 y 2, esquematiza y grafica los procesos de forma ordenada y secuencial de las unidades orgánicas.



Figura 1. Mapa de procesos





3. Análisis de la Acreditación Internacional

La Acreditación Internacional es un mecanismo para el aseguramiento externo de calidad de la educación, enfocándose en el mejoramiento continuo de sus procesos en alineamiento con los estándares internacionales de calidad

El modelo del Plan de Acreditación Internacional se basa en el proceso de evaluación, seguimiento sistemático y certificar la calidad de los programas académicos mediante procesos de evaluación y acreditación llegando al aseguramiento de la calidad y reconocimiento internacional.

El proceso de Acreditación Internacional implica una evaluación integral de diversos aspectos, como la gestión institucional, los recursos educativos, el personal docente, la infraestructura, entre otros. Las instituciones que logran la Acreditación Internacional demuestran que cumplen con criterios de calidad y están comprometidas con la mejora continua.

Los Comités Internacionales para la evaluación de la Educación Superior (**CIEES**), tienen un plan de evaluación que está compuesto de varias etapas. Una etapa fundamental de este proceso es la autoevaluación. Dicha autoevaluación no es arbitraria, se trata de un proceso altamente estructurado y para el cual los **CIEES** ofrecen una herramienta denominada Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior (**GAPES**).

La **GAPES** es el instrumento específico para recabar precisamente la información más relevante de acuerdo con la normativa de los propios **CIEES**, el procedimiento según las instrucciones de la **GAPES**, beneficiando directamente para que la evaluación sea menos complicado y más expedito.

- 3.1. Se presenta la estructura de la matriz del proceso de evaluación de los Programas de Educación Superior dividido en: Eje 1. Fundamentos y condiciones de operación, Eje 2. Currículo específico y genérico, Eje 3. Tránsito de los estudiantes por el programa, Eje 4. Resultados y Eje 5. Personal académico, infraestructura y servicios dividido en 12 Categorías estandarizadas según cada criterio con 12.5 indicadores. Al final de cada categoría se presentan los estándares establecidos por los **CIEES** para dicha categoría.



3.2. Estructura de la matriz por ejes, categorías e indicadores/rasgos

Tabla 2 Estructura de la GAPES

| | |
|---|--|
| <p>1. Fundamentos y condiciones de operación Categoría 1: Propósitos del programa</p> | <p>Indicador/rasgo: 1.1) Propósitos del programa. Indicador/rasgo: 1.2) Fundamentación de la necesidad del programa. Indicador/rasgo: 1.3) Plan para el desarrollo y mejoramiento del programa. Indicador/rasgo: 1.4) Perfil de egreso.</p> |
| <p>1. Fundamentos y condiciones de operación Categoría 2: Condiciones generales de operación del programa</p> | <p>Indicador/rasgo: 2.1) Registro oficial del programa. Indicador/rasgo: 2.2) Normativa específica del programa. Indicador/rasgo: 2.3) Matrícula total y de primer ingreso. Indicador/rasgo: 2.4) Presupuesto /Recursos del programa. Indicador/rasgo:2.5) Estructura organizacional para operar el programa.</p> |
| <p>2. Currículo específico y genérico Categoría 3: Modelo educativo y plan de estudios</p> | <p>Indicador/rasgo: 3.1) Modelo educativo. Indicador/rasgo: 3.2) Plan de estudios y mapa curricular. Indicador/rasgo:3.3)Asignaturas o unidades de aprendizaje.</p> |
| <p>2. Currículo específico y genérico Categoría 4: Actividades para la formación integral</p> | <p>Indicador/rasgo: 4.1) Cursos o actividades para la formación integral. Indicador/rasgo: 4.2) Enseñanza de otras lenguas. Indicador/rasgo: 4.3) Cursos, seminarios o capacitaciones para obtener certificaciones externas. Indicador/rasgo: 4.4) Integridad.</p> |
| <p>4. Tránsito de los estudiantes por el programa Categoría 5. Proceso de ingreso al programa</p> | <p>Indicador/rasgo: 5.1) Estrategias de difusión y promoción. Indicador/rasgo: 5.2) Procedimiento de ingreso de los aspirantes. Indicador/rasgo: 5.3) Programas de regularización, acciones de nivelación o apoyo.</p> |
| <p>3. Tránsito de los estudiantes por el programa Categoría 6. Trayectoria escolar</p> | <p>Indicador/rasgo:6.1) Control del desempeño de los estudiantes. Indicador/rasgo: 6.2) Servicios de tutoría y asesoría académica. Indicador/rasgo: 6.3) Prácticas, estancias o visitas en el sector empleador.</p> |
| <p>3. Tránsito de los estudiantes por el programa Categoría 7. Egreso del programa</p> | <p>Indicador/rasgo: 7.1) Titulación u obtención del grado. Indicador/rasgo: 7.2) Orientación para el tránsito a la vida profesional.</p> |



| | |
|---|--|
| <p>4. Resultados Categoría 8. Resultados de los estudiantes</p> | <p>Indicador/rasgo: 8.1) Resultados en exámenes de egreso externos a la institución. Indicador/rasgo: 8.2) Nivel de dominio de otras lenguas. Indicador/rasgo: 8.3) Participación de estudiantes en concursos, competiciones, exhibiciones y presentaciones nacionales o internacionales. Indicador/rasgo: 8.4) Trabajos emblemáticos de los estudiantes. Indicador/rasgo: 8.5) Certificaciones externas obtenidas. Indicador/rasgo: 8.6) Cumplimiento del perfil de egreso.</p> |
| <p>4. Resultados Categoría 9. Resultados del programa</p> | <p>Indicador/rasgo: 9.1) Deserción escolar. Indicador/rasgo: 9.2) Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación u obtención del grado. Indicador/rasgo: 9.3) Empleabilidad de las cohortes recientes. Indicador/rasgo: 9.4) Egresados cursando estudios de posgrado. Solo aplicable a programas de licenciatura. Indicador/rasgo: 9.5) Opinión de los egresados.</p> |
| <p>5. Personal Académico, infraestructura y servicios Categoría 10. Personal académico</p> | <p>Indicador/rasgo: 10.1) Composición actual del cuerpo docente. Indicador/rasgo: 10.2) Evaluación docente. Indicador/rasgo: 10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica. Indicador/rasgo: 10.4) Articulación de la investigación con la docencia. Profesional asociado y Especialidad: no es aplicable. Licenciatura y Maestría: sólo si lo declara el programa en sus propósitos. Doctorado: siempre es aplicable.</p> |
| <p>5. Personal Académico, infraestructura y servicios Categoría 10. Infraestructura académica</p> | <p>Indicador/rasgo: 11.3) Otras instalaciones fuera de la sede. Indicador/rasgo: 11.4) Biblioteca y su acervo. Indicador/rasgo: 11.5) Servicios tecnológicos.</p> |
| <p>5. Personal Académico, infraestructura y servicios Categoría 10. Servicios de apoyo</p> | <p>Indicador/rasgo: 12.1) Administración escolar. Indicador/rasgo: 12.2) Servicios de bienestar estudiantil. Indicador/rasgo: 12.3) Becas y apoyos estudiantiles. Indicador/rasgo: 12.4) Gestión de los servicios de transporte (si es el caso). Indicador/rasgo: 12.5) Servicio de cafetería.</p> |



También se detalla los elementos del proceso de formación, que incluye la responsabilidad social universitaria, el proceso enseñanza aprendizaje y de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). Así mismo indica, los actores claves en el proceso de formación que son los estudiantes, docentes y egresados. Este proceso formativo debe recibir el soporte institucional para alcanzar el resultado esperado:

Para estudiantes

- Asegura que los programas sean satisfactorios y cubran las necesidades de los alumnos.
- Logra que se puedan transferir créditos y ser aceptado en programas más avanzados.
- Es carta de presentación de la carrera o programa.

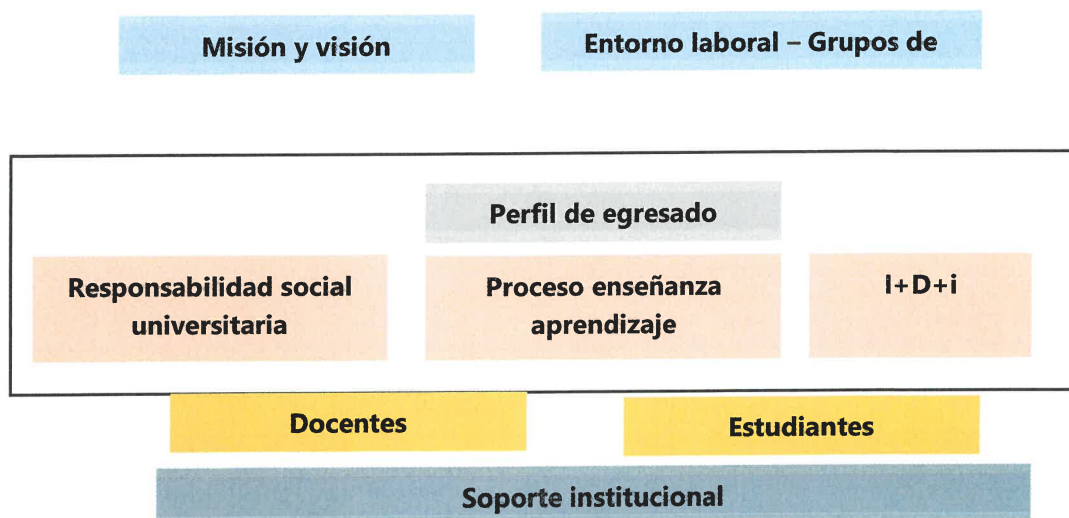
Para docentes

- Aumentar su prestigio.
- Contar con innovación en los programas.
- Contar con mecanismos de apoyo, evaluación y mejora para docentes.
- Contar con más y mejores planes para la investigación

Para egresados

- Reconocimiento de la calidad internacional de la carrera profesional.
- Facilidad para estudiar y trabajar en el extranjero.
- Más y mejor interacción coordinada con nuestros egresados

Figura 2. Lógica del modelo de acreditación de los programas de estudios en educación superior





3.3. Matriz del Plan de Acreditación Internacional

La estructura de la matriz se formuló por los **CIIES** con el propósito de reconocer cada programa educativo, identificando los propósitos específicos relacionados con el entorno donde se ejecutará, utilizando el instrumento específico llamado Autoevaluación de Programas de Educación Superior (**GAPES**).

Para el cumplimiento a la evaluación de este programa es importante que, al comenzar este proceso, el equipo elabore y comparta la finalidad y el objetivo de este ejercicio, que está encaminado a mejorar el programa educativo, intercambiando ideas entre los integrantes del equipo y así dar lugar a una visión compartida de las fortalezas, las prioridades y las problemáticas que ocurren durante el desarrollo del programa educativo.

3.3.1. Ejes

Eje 1. Fundamentos y condiciones de operación.

Categoría 1. Propósitos del programa

1.1) Propósitos del programa

Los propósitos de un programa de educación superior son la guía que permite dar sentido, claridad orden, y cohesión a los elementos que integran el programa. Son el para qué y el rumbo de un programa. Los propósitos pueden estar incluidos en una misión, visión, objetivos generales, objetivos específicos del programa o algún documento similar.

1.2) Fundamentación de la necesidad del programa

La fundamentación es el conjunto actualizado de datos, estudios e información que explica por qué es pertinente ofrecer este programa educativo; esta fundamentación basada en los estudios de factibilidad, análisis de pertinencia e impacto social del programa, permitirá que se obtengan los resultados esperados. La apertura de un programa educativo responde a necesidades locales, estatales, regionales y nacionales. Variables como la población de la entidad federativa y de la localidad en la que se ubica la dependencia, la actividad económica preponderante de la región y de la localidad, la demanda y oferta de educación superior en el estado y en la localidad, entre otras, pueden determinar la demanda de aspirantes por cursarlo.



1.3) Plan para el desarrollo y mejoramiento del programa

Es el conjunto de metas y acciones justificadas (a corto, mediano o largo plazo) que permiten que el programa mejore en aspectos como: instalaciones, plan de estudios, cuerpo docente, recursos humanos y materiales, equipamiento, matrícula, etcétera.

1.4) Perfil de egreso

El perfil de egreso establece los conocimientos, habilidades, actitudes, valores y todos los atributos que habrá desarrollado el estudiante al concluir el programa. Es un referente para valorar el alcance del plan de estudios y verificar su pertinencia; marca la pauta para vincularse con el sector empleador, ya que especifica las competencias profesionales que poseerán los egresados para una inserción responsable en la sociedad

Categoría 2. Condiciones generales de operación del programa

2.1) Registro oficial del programa

El registro oficial es el documento de aprobación de apertura del programa educativo para su operación legal.

2.2) Normativa específica del programa

Todo programa educativo opera bajo una normativa y reglamentos institucionales; sin embargo, algunos requieren de una normativa específica que regule la operación del programa educativo, por ejemplo, horarios especiales, uniformes, reglamentos de laboratorio, control sobre uso de sustancias y equipo, políticas de atención a pacientes, etcétera.

2.3) Matrícula total y de primer ingreso

La matrícula es el número de estudiantes inscritos en el programa educativo, es de particular interés el comportamiento que ha tenido ésta en los últimos cinco años.

2.4) Presupuesto/recursos del programa

Son los recursos presupuestales suficientes para operar. Es importante que con los recursos disponibles el programa pueda cumplir a cabalidad todas las actividades estipuladas en el plan de estudios.



2.5) Estructura organizacional para operar el programa

Todo programa educativo requiere de una estructura organizacional que permita el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Eje 2. Currículo específico y genérico

Categoría 3. Modelo educativo y plan de estudios

3.1) Modelo educativo

El modelo educativo es la filosofía y principios pedagógicos bajo los cuales la institución organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación. El modelo establece los fundamentos teóricos (concepción psicopedagógica, sociofilosófica, economicopolítica, y contexto histórico en el que se desarrolla el modelo educativo) y metodológicos (aplicabilidad a partir de una didáctica) que sustente la operación de los planes y programas de estudio de la institución.

3.2) Plan de estudios y mapa curricular

El plan de estudios es la declaración formal de organización de la ruta académica que el estudiante llevará a cabo en su formación profesional. Considera la fundamentación de su apertura en la región (demanda, factibilidad y pertinencia), declara (entre otras cosas) los conocimientos, habilidades y actitudes que va a adquirir el estudiante (sobre todo en planes con enfoque en competencias), así como los objetivos generales, particulares, las asignaturas o unidades de aprendizaje, las estrategias de enseñanza-aprendizaje, los procedimientos de evaluación, la bibliografía básica y complementaria y demás recursos.

3.3) Asignaturas o unidades de aprendizaje

Los programas de las asignaturas, unidades de aprendizaje o módulos son los documentos que contienen los objetivos, contenidos y actividades de aprendizaje de cada asignatura acordes con el nivel educativo; la vigencia en función del avance de la disciplina; la secuencia entre los temas y subtemas; las horas de trabajo bajo la conducción docente o de trabajo independiente, los métodos de enseñanza-aprendizaje, las actividades teóricas, prácticas y teórico-prácticas de las asignaturas, los criterios de evaluación, las instalaciones requeridas, y su bibliografía básica.



Categoría 4. Actividades para la formación integral

4.1) Cursos o actividades para la formación integral

Son las opciones que complementan la formación del estudiante, como parte de la carga curricular o adicionales al contenido disciplinar, por ejemplo: talleres de expresión escrita y verbal, deontología, pensamiento crítico, filosofía, bellas artes, historia nacional o universal, cultura global, desarrollo de una vida saludable, formación emprendedora, actividades deportivas y artísticas, etcétera. Su participación en estas actividades le permitirá un desarrollo integral como un profesional capaz de incorporarse responsablemente en la sociedad.

4.2) Enseñanza de otras lenguas

Los estudiantes requieren un nivel de dominio de una o varias lenguas adicionales al español, aspecto esencial para cualquier profesional interesado en formar parte de dinámicas globales de tipo académico, cultural y laboral. Cada programa o institución determina el grado de dominio del idioma conforme al plan de estudios, los apoyos para impartirlo o estudiarlo dentro o fuera de la institución, así como su obligatoriedad curricular o para la obtención del título o grado académico.

4.3) Cursos, seminarios o capacitaciones para obtener certificaciones externas

Las certificaciones externas permiten a los estudiantes ser más competitivos en relación con otros egresados de programas educativos similares (por ejemplo: certificaciones para control de calidad, seguimiento de procesos, seguridad, paquetería específica de cómputo, etcétera). Estas certificaciones están basadas en lo señalado por consejos, colegios, estándares internacionales o el mercado laboral, al tiempo que distinguen a los egresados que cuentan con ellas.

4.4) Integridad

El comportamiento de los integrantes de la comunidad (estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos) basado en el apego a principios éticos institucionales y académicos, es una cualidad que permite el desarrollo



armónico del programa y forma a los estudiantes en un ambiente de legalidad y respeto.

Eje 3. Tránsito de los estudiantes por el programa

Categoría 5. Proceso de ingreso al programa



5.1) Estrategias de difusión y promoción

Son acciones institucionales planeadas para difundir y posicionar al programa educativo a través de diversos medios de comunicación y otras actividades, como ferias profesiográficas en las que se les informa a aspirantes, escuelas del nivel educativo anterior y a la sociedad en general sobre la oferta educativa y los objetivos del programa, el perfil de formación que pretende y el campo laboral. En la medida en que se difunde y promociona se puede tener un mayor número de aspirantes para admitir a aquellos que tengan el mejor perfil de ingreso y asegurar el éxito en su trayectoria y egreso escolar.

5.2) Procedimiento de ingreso de los aspirantes

Comprende aquellas acciones que la institución realiza para la admisión de aspirantes al programa. Esto considera desde la convocatoria de ingreso, examen de admisión, estudio socioeconómico, examen médico, entrevistas y los trámites administrativos y documentos requeridos en cada una de las etapas, que concluye con el ingreso del estudiante.

5.3) Programas de regularización, acciones de nivelación o apoyo

Son acciones o alternativas que buscan el éxito durante la trayectoria escolar de los estudiantes que así lo requieran, a través de opciones como: cursos propedéuticos, semestre cero, cursos previos, programas de regularización, etcétera, esto mejora los índices de aprobación de las primeras asignaturas; para estas acciones o alternativas se requiere conocer el nivel académico de los aspirantes aceptados en relación con los conocimientos necesarios para cursar los primeros ciclos satisfactoriamente; resultado del análisis de los exámenes de ingreso o de diagnóstico.

Categoría 6. Trayectoria escolar

6.1) Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa

Es un registro sistematizado y actualizado para conocer el avance académico de cada uno de los estudiantes que permite analizar la información desde el



ingreso hasta el egreso, en particular: el número de años que tardan los estudiantes en finalizar sus estudios respecto al tiempo consignado en el plan de estudios; los estudiantes en riesgo, los índices de abandono y rezago, la aprobación y reprobación por asignatura, y otros aspectos relevantes de la estadística escolar. Esta información es útil para la mejora del programa.



6.2) Servicios de tutoría y asesoría académica

La tutoría es un servicio que consiste primordialmente en apoyar a los estudiantes en aspectos de índole personal que afectan directamente en su desempeño escolar. La asesoría académica es un servicio para esclarecer las dudas de los estudiantes sobre contenidos temáticos específicos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, reforzar sus conocimientos y orientar sobre materiales de consulta o actividades adicionales para la mejor comprensión de los cursos.

6.3) Prácticas, estancias o visitas en el sector empleador

Las prácticas o estancias profesionales, así como las visitas ocasionales al sector empleador constituyen un elemento para la habilitación de la profesión en los estudiantes, promueven el desarrollo de competencias para el ejercicio de la profesión y la aplicación práctica de sus conocimientos.

Categoría 7. Egreso del programa.

7.1) Programa de titulación u obtención del grado

Es un proceso reglamentado que realizan los egresados para obtener el título o grado académico. Puede incluir diversas opciones afines a los intereses de los egresados como: alto promedio académico, elaboración de tesis, memoria de experiencia profesional, entre otras.

7.2) Orientación para el tránsito a la vida profesional

Es un conjunto de acciones para facilitar el tránsito de los estudiantes y egresados con sus posibles empleadores o el autoempleo, mediante servicios como bolsa de trabajo, ferias de empleo, talleres de emprendurismo, incubación de empresas, cursos de preparación de currículo y de entrevista de trabajo o convenios formales para reclutamiento.



Eje 4. Resultados

Categoría 8. Resultados de los estudiantes.

8.1) Resultados en exámenes de egreso externos a la institución

Los resultados de los egresados en evaluaciones realizadas y aplicadas por instituciones externas a la institución formadora tienen la característica de evaluar la formación objetivamente de acuerdo con un parámetro nacional. Son un referente de comparación del desempeño de los egresados en diferentes generaciones y respecto a otros de diversas instituciones educativas dentro de la región y en el país. Además, en algunas instituciones es una opción adicional de titulación u obtención del grado.

8.2) Nivel de dominio de otras lenguas

El nivel de dominio de otra lengua es requisito indispensable para el éxito laboral, científico y académico del egresado, esta competencia puede desarrollarse dentro de la propia institución o fuera de ella, por ello, el programa conoce los resultados obtenidos por los estudiantes en las competencias comunicativas esperadas para las lenguas señaladas en el mapa curricular.

8.3) Participación de estudiantes en concursos, competencias, exhibiciones y presentaciones nacionales o internacionales.

Es importante la participación de los estudiantes del programa en concursos, competencias, exhibiciones, congresos y presentaciones, nacionales o internacionales. En ellos se demuestra la aplicación de sus aprendizajes en situaciones reales o simuladas, así como el desarrollo de competencias para el trabajo colaborativo e interdisciplinario, para la organización, presentación y defensa de propuestas, y trabajos académicos, para aprender a aprender.

8.4) Trabajos emblemáticos de los estudiantes.

Son productos, servicios o proyectos (artículos, prototipos) o actividades académicas significativos y destacados que realizan estudiantes y son prueba fehaciente del logro de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores establecidos en el perfil de egreso del programa educativo.



8.5) Certificaciones externas obtenidas

Son los resultados obtenidos por los estudiantes que han presentado exámenes para certificarse y dan cuenta del grado de logro y cumplimiento de los requisitos establecidos por consejos, colegios, estándares internacionales o el mercado laboral, al tiempo que distinguen a los egresados que cuenten con ellas.

8.6) Cumplimiento del perfil de egreso

Es la concreción de la promesa que el programa educativo hace a los estudiantes sobre su formación al concluir sus estudios, a través de las evidencias acumuladas durante la trayectoria escolar que permiten identificar el nivel de logro de los conocimientos, competencias, habilidades, actitudes y demás características señaladas en el perfil de egreso, en los egresados.

Categoría 9. Resultados del programa

9.1) Deserción escolar

Hace referencia al abandono de un estudiante sin haber concluido el número de créditos estipulados en el plan de estudios y puede ser causada por una gran variedad de factores ajenos o no al estudiante. La deserción puede ser formal o informal, es decir, el estudiante puede dejar de asistir al plantel o bien realizar un trámite administrativo para dar aviso a la institución y solicitar sus documentos.

9.2) Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación u obtención del grado

La eficiencia terminal se refiere a la relación cuantitativa entre los estudiantes que ingresan en una cohorte y cuántos de ellos concluyen el 100% de los créditos.

9.3) Empleabilidad de las cohortes recientes

Se refiere a los datos de empleos remunerados que obtienen los egresados recientes de un programa académico, éste puede tener diversas modalidades (permanente, autoempleo, freelance, por honorarios, etcétera). Los resultados que tienen los egresados al concluir sus estudios son reflejo del resultado del programa; por ello, es relevante el seguimiento puntual y periódico de los



egresados para conocer las actividades que desempeñan en su actividad laboral y las mejoras que pueden realizarse al programa.



9.4) Egresados cursando estudios de posgrado (Solo aplicable a programas de licenciatura)

Es el número de egresados de programas de licenciatura que al momento de la autoevaluación cursan o cursaron algún programa académico de posgrado (especialidad, maestría o doctorado).

9.5) Opinión de los egresados

Es la valoración que se realiza sobre una muestra representativa de egresados del programa, referida al perfil profesional y la formación curricular o complementaria recibida. Constituye una forma adicional para valorar la calidad del programa basada en la satisfacción de los egresados; los egresados son también una de las fuentes que ayudan a determinar las áreas de mejora del plan de estudios, ajustar el perfil de egreso, y las actividades extracurriculares y habilidades que requieren en el ejercicio profesional.

Eje 5. Personal académico, infraestructura y servicios

Categoría 10. Personal académico

10.1) Composición actual del cuerpo docente

El cuerpo docente es el elemento fundamental responsable de compartir el conocimiento y de promover estrategias para el aprendizaje significativo, de ahí la importancia de la pertinencia e idoneidad de cada docente en relación con las asignaturas que imparte y las actividades que realiza. La capacidad académica de un programa se relaciona con la composición de la planta docente y su potencial.

10.2) Evaluación docente

Es un procedimiento para conocer y valorar el desempeño general del personal académico, mediante instrumentos regulados, reglamentados, aplicados de manera permanente y sistemática; sus resultados son conocidos por los docentes evaluados y utilizados para emprender acciones de mejora del programa educativo.



10.3) Superación disciplinaria y habilitación académica

Los programas de superación disciplinaria son acciones institucionales para que el personal docente realice, en el país o el extranjero, estudios de posgrado y actividades de educación continua en el ámbito disciplinar o áreas afines; los programas de habilitación académica apoyan la enseñanza de la disciplina, el manejo de grupos, el uso de las tecnologías de la información y comunicación, la capacitación en el modelo educativo institucional, etcétera.

10.4) Articulación de la investigación con la docencia

Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Especialidad: no es aplicable

Licenciatura y Maestría: solo si lo declara el programa en sus propósitos

Doctorado: siempre es aplicable

Es el vínculo entre los productos de la investigación de los docentes o de los cuerpos académicos que trabajan de manera colegiada con los contenidos de las asignaturas; estos productos son resultado de los trabajos de los propios docentes o de los cuerpos académicos (en formación, en consolidación o consolidados) y sus líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento; líneas innovadoras de investigación aplicada y desarrollo tecnológico; o líneas de investigación en lengua, cultura y desarrollo.

Categoría 11. Infraestructura académica

11.1) Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento

La infraestructura e instalaciones de un programa educativo engloban al conjunto de servicios y espacios que permiten el desarrollo eficiente de las actividades académicas de acuerdo con su naturaleza. Las características de la infraestructura física en las instituciones contribuyen a la integración de los ambientes en los cuales se lleva a cabo el proceso de educativo y, por tanto, funcionan como plataforma para brindar los servicios educativos y garantizar el aprovechamiento, el bienestar y la seguridad de los estudiantes.

11.2. Espacios específicos para la realización de prácticas, su equipamiento e insumos

Son espacios físicos donde ocurre el proceso de enseñanza-aprendizaje de los aspectos teóricos y prácticos de la disciplina, pueden ser: laboratorios, salas de juicios, talleres, clínicas, instalaciones deportivas o artísticas, etcétera. Estos



espacios incluyen el equipamiento y los insumos necesarios para la realización de las prácticas (reactivos, materiales, instrumental, herramientas, etcétera) en función de la matrícula de estudiantes y la cantidad de prácticas y ejercicios por asignatura. Su uso está señalado en el plan de estudios.



11.3) Otras instalaciones fuera de la sede (en su caso)

Según sea la naturaleza del programa, otras actividades del proceso educativo pueden requerir del uso de instalaciones especiales en espacios fuera de la sede durante uno o varios ciclos escolares. Estas instalaciones pueden o no ser propias y se consideran como espacios para el desarrollo de competencias en situaciones reales. Entre estas instalaciones se consideran: clínicas, hospitales, hospitales veterinarios, postas zootécnicas, invernaderos, huertos, granjas, plantas de producción, laboratorios de experimentación, centros culturales y deportivos para disciplinas específicas, etcétera.

11.4) Biblioteca y su acervo

La biblioteca es un centro de recursos para el aprendizaje, la generación de conocimiento, el desarrollo de competencias comunicativas y de gestión de la información; cumple con las funciones de localización, evaluación, selección, adquisición, diseminación, desarrollo de colecciones, organización, preservación y acceso oportuno a los recursos informativos que sirven de apoyo a los diferentes programas educativos y líneas de investigación de la institución, además colabora para que los usuarios desarrollen una conciencia clara de la importancia de la información como pilar fundamental en su proceso formativo, y que gradualmente tengan la capacidad para transformarla en conocimiento.

11.5) Servicios tecnológicos

Son los servicios que están disponibles para estudiantes y docentes para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante servicios de telecomunicaciones que permiten el desarrollo de sus actividades académicas a través del acceso continuo y eficiente a internet. Además, los servicios informáticos consideran el préstamo de equipo de cómputo, impresión, digitalización y procesamiento de imágenes, soporte técnico, mantenimiento a equipos; también considera el software o la paquetería específicos para reforzar el contenido curricular.



Categoría 12. Servicios de apoyo

12.1) Administración escolar

El área de administración escolar (servicios escolares o control escolar) es la instancia encargada de apoyar a los estudiantes en sus trámites de inscripción, reinscripción, altas, bajas, titulación, etcétera; algunas instituciones consideran como parte de estos servicios las becas y las tutorías. Es el área que se encarga de recibir, registrar, digitalizar, organizar, conservar y mantener seguros los documentos que integran el expediente escolar de los estudiantes y conservar el registro de los resultados de las evaluaciones finales al término de cada ciclo escolar; también verifica que se encuentren disponibles las calificaciones en el sistema de la institución para su consulta o impresión.

12.2) Servicios de bienestar estudiantil

Son un conjunto de acciones internas o externas ofrecidos por personal profesional, que tienen como objetivo lograr una mejor atención al estudiante como servicio médico, psicológico, etcétera. Estos servicios son importantes porque contribuyen a un estilo de vida saludable, proporcionan atención ante emergencias y propician un mejor desempeño del estudiante.

12.3) Becas y apoyos estudiantiles

Son los apoyos a los estudiantes en situación económica precaria, en condiciones especiales (grupos culturales étnicos, grupos vulnerables, entre otros), por alto desempeño académico, o para la investigación. El otorgamiento de becas provenientes de fondos públicos o particulares apoya la permanencia y egreso de los estudiantes, ya que sin estos apoyos son susceptibles de deserción y abandono. También existen otro tipo de apoyos como: becas sobre un porcentaje de las cuotas escolares, beca crédito o financiamiento, becas deportivas, becas para alimentos, becas para el transporte, etcétera.

12.4) Gestión de los servicios de transporte (si es el caso).

Son las acciones que realiza la institución para contar con servicios de transporte que garantizan el acceso de los estudiantes al plantel, dependiendo



de su ubicación y horarios escolares; además considera los espacios de estacionamiento para miembros de la comunidad que utilicen vehículos particulares.



12.5) Servicio de cafetería

Son los espacios o establecimientos donde se ofrecen alimentos preparados a la comunidad académica; dependiendo de las características particulares del plantel y de la región, el servicio de cafetería atiende las necesidades básicas de nutrición e higiene a un precio accesible para los estudiantes.

Tabla 3. Matriz de Evaluación de Educación Superior

| EJES | CATEGORÍA | INDICADORES |
|--|--|--|
| 1. Fundamentos y condiciones de operación | 1. Propósitos del programa | 1.1. Propósitos del programa |
| | | 1.2. Fundamentación de la necesidad del programa |
| | | 1.3. Plan para el desarrollo y mejoramiento del programa |
| | | 1.4. Perfil de egreso |
| | 2. Condiciones generales de operación del programa | 2.1. Registro oficial del programa |
| | | 2.2. Normativa específica del programa |
| | | 2.3. Matrícula total y de primer ingreso |
| | | 2.4. Presupuesto/recursos del programa |
| | | 2.5. Estructura organizacional para operar el programa |
| | 2. Currículo específico y genérico | 3. Modelo educativo y plan de estudios |
| 3.4. Plan de estudios y mapa curricular | | |
| 3.5. Asignaturas o unidades de aprendizaje | | |
| 4. Actividades para la formación integral | | 4.1. Cursos o actividades para la formación integral |
| | | 4.2. Enseñanza de otras lenguas |
| | | 4.3. Cursos, seminarios o capacitaciones para obtener certificaciones externas |
| | | 4.4. Integridad |
| 3. Tránsito de los estudiantes por el programa | | 5. Proceso de ingreso al programa |
| | 5.2. Procedimiento de ingreso de los aspirantes | |
| | 5.3. Programas de regularización, acciones de nivelación o apoyo | |
| | 6. Trayectoria escolar | 6.1. Control del desempeño de los estudiantes dentro del programa |
| | | 6.2. Servicios de tutoría y asesoría académica |



| | | |
|--|----------------------------------|--|
| | | 6.3. Prácticas, estancias o visitas en el sector empleador |
| | 7. Egreso del programa | 7.1. Programa de titulación u obtención del grado 7.2. Orientación para el tránsito a la vida profesional |
| 4. Resultados | 8. Resultados de los estudiantes | 8.1. Resultados en exámenes de egreso externos a la institución |
| | | 8.2. Nivel de dominio de otras lenguas |
| | | 8.3. Participación de estudiantes en concursos, competiciones, exhibiciones y presentaciones nacionales o internacionales. |
| | | 8.4. Trabajos emblemáticos de los estudiantes |
| | | 8.5. Certificaciones externas obtenidas |
| | | 8.6. Cumplimiento del perfil de egreso |
| | 9. Resultados del programa | 9.1. Deserción escolar |
| | | 9.2. Eficiencia terminal y eficiencia en la titulación u obtención del grado |
| | | 9.3. Empleabilidad de las cohortes recientes |
| | | 9.4. Egresados cursando estudios de posgrado (Solo aplicable a programas de licenciatura) |
| 9.5. Opinión de los egresados | | |
| 5. Personal académico, infraestructura y servicios | 10. Personal académico | 10.1. Composición actual del cuerpo docente |
| | | 10.2. Evaluación docente |
| | | 10.3. Superación disciplinaria y habilitación académica |
| | | 10.4. Articulación de la investigación con la docencia Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Especialidad: no es aplicable Licenciatura y Maestría: solo si lo declara el programa en sus propósitos Doctorado: siempre es aplicable |
| | | |
| | 11. Infraestructura académica | 11.1. Aulas y espacios para la docencia, y su equipamiento |
| | | 11.2. Espacios específicos para la realización de prácticas, su equipamiento e insumos |
| | | 11.3. Otras instalaciones fuera de la sede (en su caso) |
| | | 11.4. Biblioteca y su acervo |
| | | 11.5. Servicios tecnológicos |
| | 12. Servicios de apoyo | 12.1. Administración escolar |
| | | 12.2. Servicios de bienestar estudiantil |
| | | 12.3. Becas y apoyos estudiantiles |
| | | 12.4. Gestión de los servicios de transporte (si es el caso) |
| | | 12.5. Servicio de cafetería |



4. Potencialidades de la Escuela Profesional de Estomatología

a. Recursos humanos

La Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas cuenta con un total de 18 docentes con doctorados y maestrías, (tres docentes principales, dos docentes asociados, cinco docentes auxiliares, 1 contratado y siete locadores) egresados de distintas universidades nacionales y extranjeras, los cuales brindan una educación de calidad.

Tabla 4. Personal docente

| N° | Nombres y apellidos | Tipos de contratos | Categoría docente |
|----|---------------------------------------|--------------------|-------------------|
| 1 | Dr. Oscar Pizarro Salazar | Nombrado | Principal |
| 2 | Mg. Franz Tito Coronel Zubiarte | Nombrado | Principal |
| 3 | Dra. Carla Maria Ordinola Ramirez | Nombrado | Principal |
| 4 | Ms. Julio Mariano Chavez Milla | Nombrado | Asociado |
| 5 | Mg. Oscar Joel Oc Carrasco | Nombrado | Asociado |
| 6 | Mg. Erickson Alexander Jimenez Torres | Nombrado | Auxiliar |
| 7 | Mg. Carlos Alberto Farje Gallardo | Nombrado | Auxiliar |
| 8 | Ms. Jesus Rascon Barrios | Nombrado | Auxiliar |
| 9 | Mg. Lenin Edwards Velez Rodriguez | Nombrado | Auxiliar |
| 10 | Mg. Neyser Mercedes Vigo Maicelo | Nombrado | Auxiliar |
| 11 | Cd. Elmer Enrique Sanchez Crespo | Contratado | |
| 12 | Cd. Nestor Arturo Tafur Chavez | Contratado | |
| 13 | Cd Carmen Beatriz Cabañas De Fina | Contratado | |
| 14 | Cd Doris Villacrez Zuta | Contratado | |
| 15 | Cd. Victor Francisco Mejia Paitan | Contratado | |
| 16 | Cd. Nirton Kennedy Ascona Salazar | Contratado | |
| 17 | Cd. Wilmer Agustin Ascona Salazar | Contratado | |
| 18 | Cd. Juan Carlos Huaman Poma | Contratado | |

b. Infraestructura de laboratorios y aulas

La Escuela Profesional de Estomatología cuenta con 7 laboratorios para uso de los estudiantes, con el objetivo de generar conocimientos para su formación profesional como parte práctica de los cursos que lo requieran. Entre ellos: Laboratorio de Cariología y Endodoncia, laboratorio de Rehabilitación Oral, laboratorio de Periodoncia e Implantología, laboratorio de simulación – Estomatológica, laboratorio de Ortodoncia, laboratorio de Microbiología Estomatológica y laboratorio de Embriología y Fisiología.



Tabla 5. Laboratorios



| N° | Laboratorios |
|----|---|
| 1 | Laboratorio de Cariología y Endodoncia |
| 2 | Laboratorio de Rehabilitación Oral |
| 3 | Laboratorio de Periodoncia e Implantología |
| 4 | Laboratorio de simulación – Estomatológica |
| 5 | Laboratorio de Ortodoncia |
| 6 | Laboratorio de Microbiología Estomatológica |
| 7 | Laboratorio de Embriología y Fisiología |

Aulas

La Escuela Profesional de Estomatología está ubicada en el campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Presenta una moderna infraestructura de cuatro niveles, la cual consta de 8 aulas diseñadas para impartir la enseñanza en diversas áreas especializadas de los cursos impartidos dentro de la Escuela Profesional.

Tabla 6. Aulas de la Escuela Profesional de Estomatología

| N° | Relación de aulas |
|----|-------------------------------------|
| 1 | Clínica Estomatológica - PG-101 |
| 2 | Clínica Estomatológica - PG-102 |
| 3 | Pre Clínica Estomatológica - PG-103 |
| 4 | Clínica Estomatológica - PG-201 |
| 5 | Aula PG-301 |
| 6 | Aula PG-302 |
| 7 | Aula PG-303 |
| 8 | Aula |

